

**ACTA DE LA UNDÉCIMA SESIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL (CE) DE LA SOCIEDAD PERUANA DE
REUMATOLOGÍA (SPR) responsable del proceso electoral 2020**

Fecha	Domingo 01 de noviembre del 2020
Lugar	Plataforma Google meet
Hora de inicio	19:00
Hora de término	19:35
Participantes	Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil Dr. Manuel Gustavo León Portocarrero Dra. María Eliana Paz Gastañaga

Asistente administrativo: Sr. Juan Aguilar Fretel

Se inició la reunión según agenda de convocatoria

I. DESPACHO:

- 1º. Situación de adherentes que no están hábiles
- 2º. Participación en el acto electoral mañana (inicio y cierre)
- 3º. Firma del acta de simulación
- 4º. Participación de veedor y personero
- 5º. Correo electrónico de la Presidente de la SPR, invitando al CE a iniciar y concluir el proceso electoral en la plataforma ad hoc de la Sociedad.
- 6º. Recomendaciones para el próximo proceso electoral
 - a) Incorporar en Reglamento la elección de los Comités Permanentes en el mismo acto electoral
 - b) Incorporar en el Reglamento Electoral el número de votos requeridos para ser elegido
 - c) No requisito de licencia para postulantes que hayan asumido cargo por reemplazo en el Consejo Directivo
 - d) Normalizar el proceso con ONPE

II. INFORMES:

1. La ONPE observó que el personero fuera integrante de la lista que postula, se informó al personero y designaron en reemplazo al Dr. Víctor Román Pimentel Quiroz
2. El Dr. Alfredo Salazar (Filial Arequipa) planteó telefónicamente (fuera del periodo de tachas) la improcedencia de la candidatura del Dr. Miranda para la Secretaría de Filiales, porque “no participa en las sesiones”, se le respondió que debe comunicarse por correo electrónico al Comité Electoral.
3. El viernes 30/10/2020 se llevó a cabo el simulacro de votación con presencia del Comité Electoral y el Personero de la lista en competencia.

III. PEDIDOS: no hay

IV. ORDEN DEL DÍA

Acuerdo 062 – CE – 2020: se aprueba remitir a ONPE, el acta de simulación de votación firmada por el Comité Electoral.

Acuerdo 063 – CE – 2020: se acuerda validar la lista de adherentes hábiles, pues existen más de 20 adherentes hábiles, cumpliendo con el Reglamento del Comité Electoral

Acuerdo 064 – CE – 2020: se acuerda solicitar a ONPE, el usuario y enlace para ingresar a las 09:30 al lugar de votación virtual y permanecer en éste, hasta el término del acto electoral

Acuerdo 065 – CE – 2020: se acuerda remitir el acta de simulación de la votación firmada por el Comité Electoral con lapicero azul y luego escaneada.

Acuerdo 066 – CE – 2020: se acuerda solicitar a ONPE, el usuario y enlace para el ingreso del veedor y el personero a las 09:30 h al lugar de votación virtual y permanecer en éste, hasta el término del acto electoral

Acuerdo 067– CE – 2020: se acuerda recomendar agregar en el Reglamento Electoral:

- 1º. Incorporar en Reglamento la elección de los Comités Permanentes en el mismo acto electoral
- 2º. Definir que para ser elegida, la lista ganadora debe tener mayoría simple de los votos válidamente emitidos
- 3º. Incorporar en el Reglamento Electoral el número de votos requeridos para ser elegido
- 4º. No requisito de licencia para postulantes que hayan asumido cargo por reemplazo en el Consejo Directivo
- 5º. Normalizar el proceso con ONPE

Acuerdo 068– CE – 2020: se acuerda participar en la instalación del Comité Electoral en la Plataforma de la Sociedad Peruana de Reumatología el lunes 02 de noviembre del 2020 a las 09:00h y regresar a la plataforma a las 16:00, solicitando a la SPR, que a dicha hora se encuentren presentes los integrantes de la lista ganadora (se conocerá pasadas las 15:00 h al cierre de la votación), para realizar la proclamación y dar por concluidas las funciones del Comité Electoral.

Acuerdo 069 – CE – 2020: se acuerda proponer a la Junta Directiva que se incorpore en el Reglamento de Elecciones:

- 1º. Incorporar en Reglamento la elección de los Comités Permanentes en el mismo acto electoral
- 2º. Incorporar en el Reglamento Electoral el número de votos requeridos para ser elegido
- 3º. No requisito de licencia para postulantes que hayan asumido cargo por reemplazo en el Consejo Directivo
- 4º. Normalizar el proceso con ONPE

Acuerdo 070 – CE – 2020: se acuerda tomar conocimiento y archivar el contenido de la llamada telefónica del Dr. Alfredo Salazar, por no haber concretado el pedido por escrito.

Siendo las 19:35 h, el presidente levanta la sesión, agradeciendo a los participantes por sus aportes.

Dr. José Leonardo Piscoya Arbañil (Presidente)

Dr. Manuel Gustavo León Portocarrero (Vocal)

Dra. María Eliana Paz Gastañaga (secretaria)